

Registro N°: 06 Región: Tarapacá

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar
X	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	Conversatorio “Como Nos Constituimos como Centros de Padres, Madres y Apoderados”
Breve descripción actividad	La comunidad educativa del Jardín infantil Arenita presenta la necesidad de renovar la directiva del centro de padres y madres y apoderados. Se realiza una jornada de reflexión con los delegados de nivel a fin motivar e informar importancia de organizarse.
Fecha	12-04-2023
Lugar	Jardín Infantil Arenita.
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Rosa Noriega Oroz, encargada de Participación Ciudadana.

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	11	----	11
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	----	----	----
Funcionarios/as	4	----	4
Total, asistentes por sexo	15	----	15

4. Objetivos de la actividad

Exponer sobre el proceso de conformación del centro general de padres, madres y apoderados, según la normativa vigente, a delegadas de salas del jardín Arenita.

5. Metodología de trabajo

Se da inicio al conversatorio por medio de la presentación de la encargada de Participación Ciudadana quien expone a los delegados presentes la importancia de conformar y formalizar la directiva del centro de padres, madres y apoderados.

Se destacan cuales son las principales funciones de la organización:

- Representar a madres, padre y apoderados dentro del jardín.
- Ser un facilitador en el vínculo entre la organización y funcionarias del jardín infantil.
- Organizar actividades para apoyar en las gestiones educativas del jardín infantil.
- Entregar información oportuna y adecuada a padres, madres y apoderados.

Se informa que cuentan con personalidad jurídica N°110209 vigente, para lo cual requieren realizar proceso de elección de directorio.

Para esto se debe conformar la comisión electoral, la cual estará integrada por tres miembros quienes deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva organización, quienes integren la Comisión Electoral no podrán ser parte del directorio ni ser candidatos a este.

Funciones de la comisión electoral:

1. Velar por el normal desarrollo de los procesos eleccionarios y de los cambios de directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos, particularmente las que se refieren a la publicidad del acto eleccionario.
2. Realizar y difundir el calendario del proceso eleccionario del nuevo directorio (conforme a lo dispuesto en los estatutos).
3. Comunicar la fecha de la elección al secretario Municipal con al menos 15 días hábiles de anticipación a la elección.
4. Realizar el escrutinio de los votos y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad.
5. Deberá levantar acta de la elección y depositarla dentro de los cinco días siguientes a la elección, en la Secretaría Municipal, junto a los demás antecedentes que señala la ley.
6. Le corresponderá la calificación de las elecciones de la organización.

Se informa proceso de elección de comisión electoral, la cual se debe conformar con dos meses de anticipación a las elecciones, informando al municipio fecha de elección de la directiva de centro de padres, madres y apoderados con 15 días de anticipación. Se conforma la comisión electoral.

Realizando acta de conformación de comisión electoral de igual forma se firma acta de comunicación fecha de elección del directorio (art 21° BIS Ley 19.418)

En este proceso se realiza entrega de libro de socios y Actas, estableciendo fecha de elección por medio de urna abierta en dependencias del jardín infantil.

Se informan los requisitos para ser candidatos:

1. Tener 18 años de edad, a lo menos (excepto agrupaciones juveniles).
2. Tener al menos un año de afiliación a la organización.
3. Ser chileno o extranjero a vecindado por más de tres años en el país.
4. No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva.

5. No ser miembro de la Comisión Electoral y no estar ejerciendo cargo de representación popular o jefatura en el municipio local.

Respecto a la inscripción de candidatos, la comisión electoral será la responsable de inscribir las candidaturas que se presenten ante ella con al menos 10 días de anticipación a la fecha de la elección (en conformidad a lo establecido en los estatutos de la organización). La persona que manifieste ser candidato debe inscribirse en forma individual, la ley no permite la inscripción en forma de "listas".

¿Una vez constituido el centro de padres podemos fijar cuotas?

Es posible establecer una cuota por concepto de centro general de padres y apoderados tal como se encuentra establecido en el estatuto aprobado en asamblea de conformación de la personalidad jurídica, se deben realizar dos asambleas obligatorias entre estas se deben tratar materias como pago de cuota en caso de ser aprobado por asamblea se determina valor y forma de pago.

6. Resultados Obtenidos

Se trabaja la importancia de la conformación del centro de padres, madres y apoderados, otorgando información relevante para iniciar proceso de elección. Además, se conforma la comisión electoral, se establece la fecha de elección y se aclaran dudas e inquietudes.

Las participantes agradecen la instancia y la información compartida sobre el proceso de conformación del centro general de padres, madres y apoderados.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

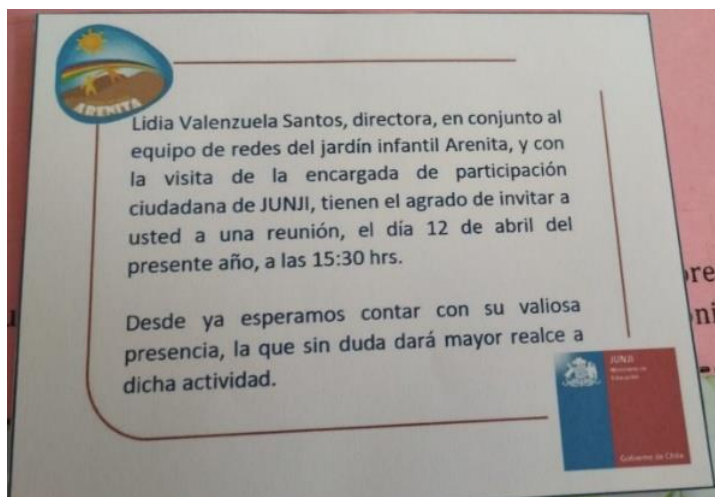
Las consultas realizadas son las siguientes:

¿Una vez constituido el centro de padres, madres y apoderados podemos fijar cuotas?
Cabe señalar que todas las consultas realizadas fueron respondidas dentro de la actividad.

8. Conclusiones y/o compromisos

En conclusión, las apoderadas como representantes de sus niveles educativos se coordinan para conformar el centro de padres, madres y apoderados iniciando el proceso de elección por medio de la constitución de la comisión electoral y estableciendo fecha de elección de directorio.

9. Difusión de la actividad





Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Rosa Noriega Oroz
Fecha de envío	Junio 2023.-